



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
24 de julio de 2009  
Español  
Original: inglés

**Asamblea General**  
**Sexagésimo tercer período de sesiones**  
Temas 83 y 109 del programa

**Consejo de Seguridad**  
**Sexagésimo cuarto año**

**Mantenimiento de la seguridad internacional:**  
**buena vecindad, estabilidad y desarrollo en**  
**Europa Sudoriental**

**Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas**

## **Carta de fecha 23 de julio de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la ex República Yugoslava de Macedonia ante las Naciones Unidas**

Le escribo en relación con la carta que le dirigió el Representante Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas, John Mourikis, y que, a petición de éste, fue distribuida como documento A/63/869-S/2009/285 el 3 de junio de 2009.

La República de Macedonia lamenta nuevamente el tono adoptado por el Gobierno de la República Helénica en la carta transmitida por su Representante Permanente.

La República de Macedonia lamenta también que la República Helénica no haya aportado ninguno de los documentos solicitados para probar las acusaciones de carácter general relativas a las cuestiones abordadas en la carta del Representante Permanente de la República Helénica de fecha 6 de febrero de 2009. La República de Macedonia confirma que está dispuesta a proporcionar sin dilación las aclaraciones y respuestas necesarias respecto de esas cuestiones que se soliciten e incluso, en la medida en que sea necesario, en el curso de las acciones judiciales incoadas ante la Corte Internacional de Justicia.

La República de Macedonia refuta todas las acusaciones formuladas en la carta, en particular las relacionadas con cuestiones históricas. La República de Macedonia lamenta que el Gobierno de la República Helénica insista en hacer acusaciones politizadas y sin fundamento que no contribuyen a fomentar la confianza mutua, el diálogo y la buena vecindad en la región.

La República de Macedonia desea constatar nuevamente que no logra comprender cómo puede considerarse que el uso compartido del nombre de personajes históricos incumpla en modo alguno los requisitos del Acuerdo Provisional de 1995.



De conformidad con los principios del Acuerdo Provisional, la República de Macedonia ha propuesto en repetidas ocasiones la creación de un comité mixto macedonio-griego sobre educación e historia. Una iniciativa de ese tipo podría contribuir al fomento de la confianza mutua.

Para despejar cualquier duda, la República de Macedonia reafirma su objeción a las diversas denuncias formuladas, que carecen de fundamento. Una vez más, la República Helénica no ha hecho referencia a ninguna nota verbal que haya transmitido a la República de Macedonia con anterioridad al 3 de abril de 2008 en que se planteen las preocupaciones mencionadas, incluidas las acusaciones de incumplimiento material del Acuerdo Provisional de 1995, ni a ninguna supuesta notificación del derecho a adoptar contramedidas.

La República de Macedonia está firmemente comprometida con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, además de los derechos y las libertades fundamentales consagrados en todos los instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas y otros instrumentos internacionales, incluido el Convenio Europeo de Derechos Humanos. El fomento de la cooperación y la buena vecindad con la República Helénica figura entre las principales prioridades de nuestra política exterior. La República de Macedonia expresa su esperanza de que la República Helénica comparta ese compromiso y respete de igual modo en su política exterior los principios y disposiciones mencionados.

Quisiera reiterar el compromiso continuo por parte de la República de Macedonia de negociar una solución mutuamente satisfactoria a las diferencias surgidas en relación con su nombre, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad 817 (1993) y 845 (1993).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 83 y 109 del programa, y del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Slobodan **Tašovski**  
Embajador  
Representante Permanente